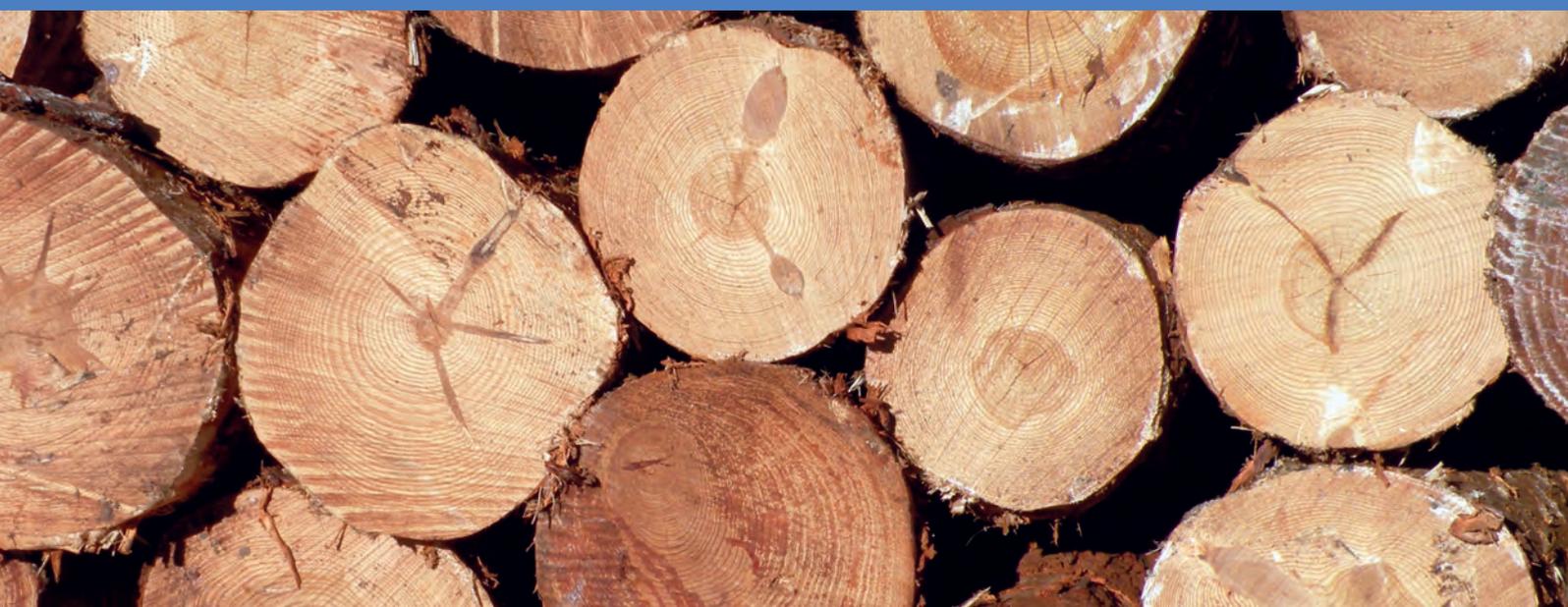




La certificación de Cadena de Custodia
PEFC para el cumplimiento de los requisitos
legales del comercio de la madera (EUTR)



Acciones gratuitas cofinanciadas por el FSE





¿QUÉ ES PEFC?

PEFC es el sistema de certificación forestal más implantado del mundo.

Más de 304 millones de hectáreas de bosque están certificados bajo nuestros criterios de sostenibilidad internacionalmente reconocidos, suministrando así madera y sus productos derivados, a más de 19.800 empresas certificadas en Cadena de Custodia PEFC. Muchas administraciones públicas, empresas y otras entidades confían en la certificación PEFC como garantía de sostenibilidad de los productos forestales, incorporando la certificación como requisito en sus Planes de Compras Verdes y sus políticas de RSE.

PEFC fue fundado por los propietarios de pequeñas fincas para demostrar la excelencia en la gestión forestal sostenible.

¿QUÉ ES LA CADENA DE CUSTODIA PEFC?

La certificación de Cadena de Custodia PEFC garantiza mediante una auditoría independiente, la trazabilidad de la madera, papel, corcho, productos silvestres, etc., a lo largo de la cadena de suministro, informando al comprador o consumidor de que el producto certificado procede de bosques gestionados de forma sostenible.

Una parte integral de la Certificación de Cadena de Custodia es el Sistema de Diligencia Debida (SDD) PEFC, que minimiza el riesgo de que la madera proceda de fuentes conflictivas y permite a las empresas demostrar el cumplimiento de los requisitos de regulaciones como el Reglamento Europeo de la Madera (EUTR).

Para obtener la certificación de Cadena de Custodia PEFC, las empresas deben desarrollar e implementar procedimientos para controlar la compra, seguimiento, fabricación, venta y comunicación de sus productos certificados.

¿QUIÉN PUEDE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA PEFC?

Todas aquellas empresas que fabriquen, procesen, comercialicen o distribuyan madera o productos forestales pueden obtener la certificación de Cadena de Custodia PEFC.

La certificación PEFC de Cadena de Custodia proporciona la seguridad a rematantes, aserraderos, fabricantes, almacenistas, imprentas, comerciantes, distribuidores, minoristas u otras empresas, de estar cumpliendo con los requisitos normativos EUTR y da acceso a un creciente mercado mundial que demanda madera, papel y otros productos forestales procedentes de bosques sostenibles.

¿QUÉ TE APORTA LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA PEFC?

La certificación PEFC de Cadena de Custodia permite demostrar a clientes y consumidores la gestión responsable de la cadena de suministro y ofrece ventajas competitivas a las empresas certificadas:

- Acceso a nuevos mercados y clientes que demandan productos forestales sostenibles
- Liderazgo en sostenibilidad al adquirir las empresas una ventaja competitiva sobre el resto de los proveedores de la cadena de suministro
- Mayor disponibilidad de materias primas certificadas, al ser PEFC la mayor fuente global de productos forestales sostenibles
- Cumplimiento de la legislación: Reglamento EUTR, Ley Lacey, etc.
- Garantía de trazabilidad y reducción de riesgos en la cadena de suministro
- Uso de la etiqueta PEFC que permite a los consumidores reconocer el compromiso de la empresa con la sostenibilidad

¿CÓMO PUEDES IMPLANTAR LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA PEFC?

Para suministrar productos certificados PEFC tendrás que obtener la certificación de Cadena de Custodia PEFC siguiendo los siguientes pasos:

- Establecer un sistema de trazabilidad de acuerdo a los requisitos de la [Norma Internacional de Cadena de Custodia PEFC ST 2002](#). Se podrá integrar con los sistemas de gestión que tu empresa puede haber implementado, como la ISO 9001 o ISO 14001.
- Contactar con una [entidad de certificación acreditada](#) para que realice la auditoria y conceda el certificado. La validez del certificado es de 5 años, con auditorías de seguimiento anuales, para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Una vez obtenido el certificado, se otorga una [licencia de marca PEFC](#) que te permite usar el logotipo PEFC sobre el producto certificado y de manera promocional (en tu página web o en materiales corporativos y comerciales) para informar a tus clientes y grupos de interés de tu compromiso con la sostenibilidad de los bosques.





¿QUÉ ES EL REGLAMENTO EUTR Y EL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD)?

El [Reglamento de la Madera de la Unión Europea \(EUTR\) N° 995/2010](#), prohíbe la comercialización en el mercado europeo de madera aprovechada ilegalmente, con la finalidad de hacer frente al problema de tala ilegal que existe a nivel internacional. Recoge los requisitos que las empresas deben cumplir para minimizar el riesgo de comercializar madera ilegal dentro de la UE. Este Reglamento es de obligado cumplimiento en la UE desde el 3 de marzo de 2013.

El Reglamento exige a las empresas que sean las primeras en vender en el mercado europeo una madera o sus productos derivados (tanto importada como de origen europeo) que implanten un Sistema de Diligencia Debida (SDD). Estas empresas se denominan “agentes” u “operadores”.

Las empresas que comercializan madera y productos de madera que ya estaban dentro de la UE son responsables de mantener un registro de sus proveedores y clientes para facilitar la trazabilidad de estos productos. Estas empresas se denominan “comerciantes”.

Una misma empresa puede actuar tanto como agente o como comerciante, es decir, en función de la actividad comercial que esté desempeñando, se podrá considerar agente en ciertas ocasiones y comerciante en otras.

¿QUÉ PRODUCTOS CUBRE EL REGLAMENTO EUTR?

El EUTR cubre una amplia gama de productos madereros incluyendo madera en rollo, tableros de fibras o de partículas, contrachapado, construcciones prefabricadas, mobiliario de madera, pasta y papel, etc. Puedes consultar a qué productos afecta el EUTR en el Anexo del Reglamento EUTR “Madera y productos de la madera”, tal como figuran en la nomenclatura combinada establecida en el Reglamento (CEE) n° 2658/87.





¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS CLAVE DEL SDD DEL EUTR?

Los agentes que comercializan en España alguno de los productos contemplados en el Anexo del Reglamento EUTR deben disponer de un Sistema de Diligencia Debida con los siguientes elementos:

1. Información: Las empresas deben tener acceso a información sobre el nombre de las especies de la madera, el país de aprovechamiento, la cantidad y datos del proveedor.

2. Evaluación del riesgo: Basándose en la información aportada y los criterios recogidos en el Reglamento EUTR, las empresas deben

evaluar el riesgo del origen ilegal de la madera que incorporan a su cadena de suministro. Únicamente los suministros con riesgo “Despreciable” pueden ser comercializados.

3. Mitigación del riesgo: En caso de que el producto tenga riesgo “No Despreciable”, se deberán tomar medidas para mitigar el riesgo hasta reducirlo al mínimo de manera efectiva. Las medidas pueden consistir en obtener información adicional a los proveedores y/o solicitar al proveedor productos certificados PEFC.



PLAN NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LA MADERA COMERCIALIZADA

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha aprobado el [Real Decreto 1088/2015](#) con el objetivo de asegurar que los controles que se derivan de la normativa europea de comercio de madera legal se realizan de una manera coordinada y equilibrada en todo el territorio nacional.

El MAPAMA es responsable de la comunicación e interlocución internacional, mientras que las Comunidades Autónomas (CCAA) asumen el desarrollo normativo y la ejecución de los controles a agentes y comerciantes en su correspondiente territorio.

En el marco de este documento también se desarrolla el Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada, en el que, se establecen diferentes tipologías de agentes que comercializan productos de madera en función del grado de confianza y se define una distribución de controles entre CCAA y tipos de agente.

Para estos controles de las Autoridades Competentes, se considera que la confianza aumenta muy significativamente cuando la madera comercializada está sujeta a un certificado de cadena de custodia PEFC. Puedes consultar las Autoridades Competentes en el enlace:

http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/autoridades_competentes_eutr_tcm7-425414.pdf



DECLARACIÓN RESPONSABLE



El Real Decreto establece, además, la obligación de cumplimentar una declaración responsable para los agentes u operadores. Dicha declaración debe presentarse anualmente, antes de cada 31 de marzo, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde la empresa tenga su domicilio o sede social.

Para presentar la declaración responsable, se ha habilitado una plataforma online donde los agentes deberán cumplimentar una Solicitud de Declaración Responsable, informando sobre la madera movilizada durante el año anterior. Puedes consultar la plataforma online en el enlace:

<https://servicio.mapama.gob.es/eutr/Account/Login>



RECOMENDACIONES PARA APLICAR LOS REQUISITOS EUTR EN EMPRESAS CERTIFICADAS EN CADENA DE CUSTODIA PEFC

Dado que todas las empresas certificadas PEFC están obligadas a aplicar la Norma PEFC ST 2002, que integra un SDD que contempla los requisitos de EUTR, la certificación de Cadena de Custodia representa una herramienta efectiva para demostrar el cumplimiento de esta legislación a lo largo de toda la cadena de suministro. Las empresas certificadas deberán mantener los registros de la aplicación de las diferentes fases del SDD (recopilación de información, evaluación del riesgo y mitigación del riesgo), que muestren el cumplimiento del EUTR cuando así lo soliciten las Autoridades Competentes.

Es aconsejable que las empresas certificadas en Cadena de Custodia incluyan en el alcance del certificado todos sus procesos productivos basados en la madera para garantizar así que el SDD PEFC ha sido aplicado a la totalidad de los productos forestales. De esta forma, la empresa podrá demostrar el correcto cumplimiento del reglamento EUTR.

También es necesario tener en cuenta que, aunque la Cadena de Custodia cubra los requisitos del EUTR, todas aquellas empresas que sean consideradas agentes u operadores deberán presentar anualmente la Declaración Responsable en la plataforma online habilitada por el MA-PAMA.



PEFC España

Gta. Quevedo 8, 2º dcha.

28015 Madrid

t 91 591 00 88

e pefc@pefc.es

www.pefc.es



Asociación
Española para
la Sostenibilidad
Forestal
**Creciendo en
responsabilidad**

PEFC ofrece una gran cantidad de información sobre la certificación de Cadena de Custodia PEFC y el cumplimiento de los requisitos EUTR. Encontrarás todo lo que necesites en nuestra página web www.pefc.es

¿Preparado para conocer en profundidad la Norma de Cadena de Custodia? Descarga la

- [Norma PEFC ST 2002:2013 Cadena de Custodia de Productos Forestales. Requisitos y la](#)
- [Guía de Cadena de Custodia para Productos Forestales](#)



Si quieres más información del proyecto [Innova en verde](#), puedes contactar con nosotros a través de T. 915910088 o proyectofb@pefc.es